

**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-001-08, RELATIVA A LA ADQUISICION DE MÓDULOS PEDAGÓGICOS DESTINADOS PARA PLANTELES EDUCATIVOS DE LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PERTENECIENTES A LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día ocho de mayo del año dos mil ocho, se encuentran en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en esta ciudad; los **CC. L.A.E Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **Profesora Xóchitl Adela Osorio Martínez**, Subsecretaria de Educación Básica; **Profesora Lilia Clara Gómez Montalván**, Directora General de Educación Primaria; **Profesor Hipólito Ollivier Pérez**, Director General de Educación Secundaria; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y el **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante reunidos con la finalidad con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de 600 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles del nivel educativo de primaria y 275 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles de nivel educativo de secundaria dependientes de la Subsecretaria de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que la adquisición de de 600 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles del nivel educativo de primaria y 275 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles de nivel educativo de secundaria, fue aprobada mediante Acuerdo N°. SEV-3ª-ORD-006-2008, en el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de esta Secretaría de Educación, en la tercera sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2008.

**TERCERO.-** Que con fecha 03 de abril de 2008, la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal de la Secretaría de Educación, autorizó una disponibilidad presupuestal de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de 600 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles del nivel educativo de primaria y 275 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles de nivel educativo de secundaria dependientes de la Secretaría de Educación de Veracruz.

**CUARTO.-** Que con fecha 03 de abril del 2008, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado y en el "Diario de Xalapa", la convocatoria para la adquisición de 600 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles del nivel educativo de primaria y 275 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles de nivel educativo de secundaria, dependientes de la Subsecretaria de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio

de la Llave, registrándose también en las páginas [www.veracruz.compranet.gob.mx](http://www.veracruz.compranet.gob.mx) y [www.secver.gob.mx](http://www.secver.gob.mx).

**QUINTO.-** Que la venta de bases de la licitación, estuvo a disposición de los interesados los días **03, 04, 07, 08 y 09 de abril de 2008**, en la Subdirección de Adquisiciones de la Convocante y a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales del Estado de Veracruz (Compranetver), adquiriendo bases las empresas: **Abastecedora México América S.A. de C.V.**, **Compañía Interamericana de Comercio S.A. de C.V.**, **Disitec, S.A. de C.V.**, y **SUCISA, S.A. de C.V.**

**SEXTA.-** Que el acto de junta de aclaraciones se celebró a las diecisiete horas del día quince de abril del año 2008, formulando preguntas la empresa **SUCISA, S.A. de C.V.** En dicho acto intervinieron los **CC. L.A.E Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica y el **Lic. Luis Manuel González García**, Representante de la Subsecretaría de Educación Básica; todos servidores públicos de la Dependencia convocante; así mismo, intervino la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación de Veracruz.

**SÉPTIMA.-** Que la junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se celebró a las diecisiete horas del día veinticuatro de abril del año 2008, recibándose las propuestas de las empresas: **Abastecedora México América S.A. de C.V. y Compañía Interamericana de Comercio S.A. de C.V.** En la junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas participaron los **CC. CC. L.A.E Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica y el **Lic. Luis Manuel González García**, Representante de la Subsecretaría de Educación Básica; todos servidores públicos de la Dependencia convocante; así mismo, intervino el **L.A.E. Heriberto José Castro Pola**, Contralor Interno de la Secretaría de Educación de Veracruz.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos sobre bienes o servicios destinados a sus áreas administrativas o planteles educativos dependientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de 600 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles educativos de nivel primaria consistentes en: un módulo de matemáticas, un módulo de español, un módulo de ciencias naturales e historia y un módulo de educación artística para desarrollo de habilidades; así como la adquisición de 275 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles educativos de nivel secundaria, integrados por: un módulo de prácticas de programación y control, un módulo de ciencias, un módulo de material de biología, un módulo correspondiente al torso, un modelo del ojo, un módulo de electrónica, un módulo de física, una cdteca multifuncional, una videoteca didáctica, un módulo para medición y acceso de datos, un módulo relacionado con el magnetismo y un módulo para prácticas con lentes;

de conformidad con las especificaciones, cantidades y condiciones establecidas en la convocatoria, en las bases de licitación y en las aclaraciones y precisiones efectuadas en la junta de aclaraciones realizada el día quince de abril del año 2008.

**TERCERO.-** Que con el propósito de constatar que las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes cumplan con las especificaciones, características y requisitos solicitados en las bases de licitación y anexos respectivos, personal de la Subsecretaría de Educación Básica, procedió al análisis de las muestras y propuestas técnicas presentadas, emitiéndose dictamen técnico de fecha 06 de mayo 2008, que se adjunta y pasa a formar parte integral del presente dictamen, del cual se deriva lo siguiente:

**a) Abastecedora México América S.A. de C.V.- Cumple** con las características y especificaciones técnicas requeridas para la adquisición de 600 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles del nivel educativo de primaria y 275 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles de nivel educativo de secundaria.

**b) Compañía Interamericana de Comercio S.A. de C.V.- Cumple** con las características y especificaciones técnicas requeridas para la adquisición de 600 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles del nivel educativo de primaria y 275 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles de nivel educativo de secundaria.

**CUARTO.-** Que las propuestas económicas que las empresas **Abastecedora México América S.A. de C.V. y Compañía Interamericana de Comercio S.A. de C.V.**, presentaron en la junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, celebrada el veinticuatro de abril del año 2008, se aprecian en el cuadro comparativo de ofertas siguiente:

PART	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANT.	ABASTECEDORA MEXICO AMERICA S.A. DE C.V.		COMPAÑIA INTERAMERICANA DE COMERCIO S.A. DE C.V.	
				P.U	TOTAL	P.U	TOTAL
1	CONJUNTOS DE MÓDULOS PEDAGÓGICOS PARA <u>NIVEL PRIMARIA</u>	PIEZA	600	36,350.00	21,810,000.00	33,892.00	20,335,200.00
1	CONJUNTOS DE MÓDULOS PEDAGÓGICOS PARA <u>NIVEL SECUNDARIA</u>	PIEZA	275	83,900.00	23,072,500.00	96,813.00	26,623,575.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>44,882,500.00</b>		<b>46,958,775.00</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>6,732,375.00</b>		<b>7,043,816.25</b>
<b>TOTAL</b>					<b>51,614,875.00</b>		<b>54,002,591.25</b>

**QUINTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que la adquisición de 600 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles del nivel educativo de primaria y 275 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles de nivel educativo de secundaria dependientes de la Subsecretaría de Educación Básica, satisfagan las especificaciones solicitadas por la convocante, en ese contexto, una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los requisitos y la documentación solicitada en las bases de licitación, se valora procedente que la adjudicación se oriente a favor de la oferta más baja y satisfactoria para el interés de la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 27 fracción I; 29 fracción II, 31, 35, 36, 41, 43, 44, 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Artículo 46 del Decreto del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, y las bases Novena, Décima, Trigésima Sexta, Trigésima Séptima, Trigésima Octava, Trigésima Novena, Cuadragésima Primera, Cuadragésima Segunda, Cuadragésima Tercera, Cuadragésima Octava, Cuadragésima Novena, y demás relativas de la licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

#### **“F A L L O**

**PRIMERO.-** Que una vez que se han analizado y valorado las muestras y propuestas técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

**a) Abastecedora México América S.A. de C.V.- Cumple** con las características y especificaciones técnicas requeridas para la adquisición de 600 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles del nivel educativo de primaria y 275 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles de nivel educativo de secundaria.

**b) Compañía Interamericana de Comercio S.A. de C.V.- Cumple** con las características y especificaciones técnicas requeridas para la adquisición de 600 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles del nivel educativo de primaria y 275 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles de nivel educativo de secundaria.

**SEGUNDO.-** Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, se determina adjudicar de la siguiente manera:

**a)** A la empresa **Compañía Interamericana de Comercio S.A. de C.V.**, se le adjudica la contratación correspondiente la adquisición de 600 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles del nivel educativo de primaria, dependientes de la Subsecretaría de Educación Básica, por un importe fijo de **\$23,385,480.00** (Veintitrés millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) incluido el IV.A.; toda vez que además de cumplir con las especificaciones, requisitos y documentación solicitada, presentó la oferta más conveniente y satisfactoria para el interés económico de la convocante.

**b)** A la empresa **Abastecedora México América S.A. de C.V.**, se le adjudica la contratación correspondiente la adquisición de 275 conjuntos de módulos pedagógicos para planteles de nivel educativo de secundaria, dependientes de la Subsecretaría de Educación Básica, por un importe fijo de **\$26,533,375.00** (Veintiséis millones quinientos treinta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluido el IV.A.; toda vez que además de cumplir con las especificaciones, requisitos y documentación solicitada, presentó la oferta más conveniente y satisfactoria para el interés económico de la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.



**CUARTO.-** Infórmese a la Oficialía Mayor de la convocante, a efecto de que si lo considera procedente, autorice la Notificación del Fallo de licitación.

**QUINTO.-** Una vez emitido el fallo, se notifique por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional N°. 59064001-001-08.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE**

**L.A.E Alejandro Gaona Hernández,**  
Representante de la Oficialía Mayor

**Profesora Xóchitl Adela Osorio Martínez**  
Subsecretaria de Educación Básica

**Profesora Lilia Clara Gómez Montalván**  
Directora General de Educación Primaria

**Profesor Hipólito Ollivier Pérez**  
Director General de Educación Secundaria

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento  
y Mantenimiento de Inmuebles

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**  
Representante de la Dirección Jurídica